

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de:

LEY

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el Programa de acceso a internet para escuelas publicas "Conectados con la solidaridad".

Art. 2º: El programa estará a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE); el Ministerio de la Producción a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa (Dipac) y las cooperativas prestadoras de servicios públicos que provean servicio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El objetivo del programa es que cada uno de los establecimientos educativos públicos de la Provincia de Buenos Aires, en los niveles primario y secundario, que se encuentren ubicados en las aéreas de coberturas físicas de las cooperativas tengan un acceso a internet gratuito.

Artículo 4º: La participación de las cooperativas en el programa se enmarca en el cumplimiento del séptimo (7º) principio cooperativo definido por la Alianza Cooperativa Internacional en el año 1995, de "Interés por la comunidad".

Artículo 5º: Los costos que demande el sostenimiento del presente programa serán absorbido por la Dirección General de Cultura y Educación con el re direccionamiento de partidas de infraestructura y/o las que considere pertinente y por el Ministerio de Producción con los fondos destinados a promoción y desarrollo del Cooperativismo.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Las cooperativas proveedoras de servicios públicos, esencialmente las eléctricas y telefónicas, son entes desarrolladores de la economía social de su pueblo y/o región, lo que hace que sea factible encargarles que se ocupen de plantar base tecnológica para cimentar la reconstrucción de un alicaído tejido social comenzando por el lugar adecuado, la educación.

Estas organizaciones solidarias, sobre todo las que operan en telecomunicaciones y electricidad, existentes en muchísimos pueblos de la Provincia de Buenos Aires, pueden perfectamente ocuparse de adecuar sus redes para proveer conectividad a las escuelas de su zona de influencia, que con acceso a Internet podrían utilizar una metodología de enseñanza moderna y más adecuada para los niños, lo que será de uso cotidiano en su crecimiento y desarrollo personal. Esto no es milagroso ni revolucionario; ya se está haciendo en muchos lugares de Argentina y ni que hablar del "primer mundo" donde se esta erradicando la tiza y el pizarrón para utilizar pizarrones inteligentes con comandos soft-touch conectados a Internet.

Este proyecto, dejaría a casi toda la Provincia de Buenos Aires preparada para en una educación moderna y –no tengo dudas- sería copiado e imitado por muchas otras provincias que aún no han hecho o considerado algo igual o similar.

Es preciso destacar que el presente proyecto es el complemento necesario al plan de entregas de computadoras para los alumnos de los colegios secundarios que hace poco tiempo fuera anunciado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Hago notar que en la Provincia de Buenos Aires existen 250 cooperativas entre eléctricas y telefónicas, lo que implica que el mismo número de localidades podrían estar cubiertas del servicio a través del presente programa.

Las cooperativas han demostrado durante los últimos 40 años ser parte fundamental en el desarrollo sustentables de sus comunidades; habiendo acompañado todos y cada uno de los procesos de cambio. Oportunamente fueron quienes permitieron a sus comunidades el acceso a la red telefónica nacional instalando sus tendidos y planteles; llevaron el agua potable a los pueblos; les



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

proveyeron de energía eléctrica a las comunidades mas remotas; brindaron dignos servicios fúnebres; construyeron casas. Hoy están frente a un nuevo desafío social: permitir que la educación pública se nutra de un elemento indispensable como es Internet.

El movimiento cooperativo se sentirá orgulloso de ser parte de este compromiso, porque esta en su génesis abocarse a brindar una mejor calidad de vida a sus asociados, que en el caso de las cooperativas proveedoras de servicios públicos habitualmente agrupa a toda la comunidad.

Quiero dejar sentado que este proyecto también tiene por objeto reforzar y reconocer el trabajo de tantos años hecho por el sector cooperativo, siendo este el mejor aliado que cuenta el estado hoy para el desarrollo de sus políticas públicas.

La particularidad del proyecto es que se estaría utilizando toda la capacidad instalada con que cuentan las cooperativas, razón por la cual el dinero que se necesita para el funcionamiento es mínimo.

Desde el punto de vista operativo resultará necesario que la autoridad de aplicación trate individualmente la cooperativa del lugar para establecer el costo, atento que el precio de conectividad varia conforme la distancia y la oferta de ancho de banda; no es el mismo precio cuando se trata de una localidad cercana a capital federal o ubicada sobre una ruta nacional. En estos lugares se encuentran instalados los cables de fibra óptica de los mayoristas de Internet, mientras que en otros lugares el acceso se da por un solo mayorista o con conexiones inalámbricas. Estos factores resultan determinantes para el establecimiento del precio, lo que impide la estandarización total del mismo. De todas maneras estamos hablando de unos 250 expedientes que es un número absolutamente abordable y manejable.

La creación de un sistema de provisión de Internet para todas las escuelas del territorio de la Provincia de Buenos Aires, inexorablemente debe contemplar de manera prioritaria a las cooperativas, porque el interior esta compuesto de un importante número de pequeñas localidades donde el único prestador posible es la cooperativa local.-

Otro detalle positivo del proyecto planteado son las características particulares de las cooperativas proveedoras de servicios públicos, dado que estas



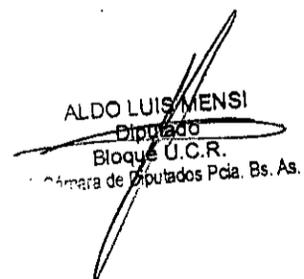
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

tienen condiciones de contratación sumamente accesibles, característica que desarrollaron gracias a la vocación de servicio hacia sus propios socios, logrando que todos accedan a todas y cada una de las prestaciones que se ofrecen. Consecuentemente, en el marco de este Programa, es indudable que será fácil para el Estado obtener excelentes condiciones contractuales.

Por último debo destacar que la inversión para la puesta en funcionamiento y sostenimiento del Proyecto es ínfimo y mayor valor lo da el hecho que se trate de 250 operadores, impidiendo con esto que se especule sobre la posibilidad de negocios o contrataciones monopólicas.

Desde la perspectiva técnica, las entidades cooperativas han demostrado tener la misma o mayor consistencia que las grandes empresas multinacionales, pero con el valor agregado del trato personalizado hacia sus clientes, no existiendo en ninguna cooperativa de servicios públicos de la provincia de Buenos Aires ni del País un solo usuario que deba resolver sus problemas técnicos o administrativos a través de un call center, hablando con esas incómodas máquinas que impiden al usuario expresar su inconveniente o dificultad.

En mérito a todo lo expuesto, y convencido de las bondades del proyecto presentado, solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.